Departamento Nacional de Planeación

Plataforma Integrada de Inversión Pública

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2025

20254300000546

Doctora
Yenny Pilar Torres Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Carrera 13 32 - 76 Código Postal 110311
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras EJ-TP-VFO-190101-0032

Apreciada Doctora:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal de la MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL recibida el 30 de Mayo de 2025 con radicado DNP No. 20254300466722, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	190101	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Programa	1905	SALUD PÚBLICA
Subprograma	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD
Proyecto	0011	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA

Vigencia	Recursos	Valor
2026	NACION	$9.553.056.319,00

De acuerdo con la justificación e información presentada por la entidad y los conceptos técnicos favorables de la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Salud del DNP, esta autorización permitirá dar continuidad a la nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los

cuartos fríos.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora, quien deberá tener en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

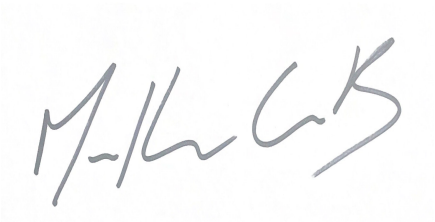
Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP

Número	Fecha	Valor Total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
185525	25/03/2025	8.763.379.644,00	5.007.645.511,00
220225	24/04/2025	20.282.470,00	20.282.470,00

El presente concepto se emite con el fin de que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente.



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Dr(a) Luz Helena Rodríguez González (e)
  MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Dr. Víctor Gabriel Grosso Gómez
  Ministerio de Salud y Proteccion Social - Gestión General

- Dra. María Fernanda Gaitán.
  Unidad de Cumplimiento de La Presidencia de La República
- Dra. María Alejandra Quirós Vélez
  Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Asdrubal Luna Acosta
Revisó: Jose Miguel Melgarejo Davila